

BUIN,

11 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2150 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- La **Providencia N° 5.163**, de fecha 10 de abril de 2019, ingresada por don José Muñoz Becerra, en Representación de la Junta de Vecinos Los Hidalgos II, quien requiere permiso de uso en bien nacional de uso público, correspondiente a cancha.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde autoriza lo requerido.

4.- El **Memorándum N° 278**, de fecha 10 de junio de 2019, mediante el cual la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario explicar la finalidad de lo solicitado por don José Muñoz Becerra.

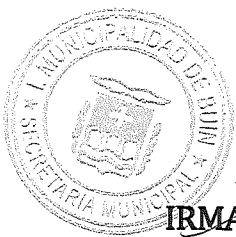
5.- El **Memorándum N° 1221**, de fecha 05 de julio de 2019, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Municipal la información requerida respecto a lo solicitado por la Junta de Vecinos Los Hidalgos II, quienes buscan hacerse cargo de la multicancha del sector, con el objetivo de formar un Club Deportivo Infantil, hacer actividades familiares, recreativas, deportivas, entre otras.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a la **Junta de Vecinos Los Hidalgos II**, para hacerse cargo del Bien Nacional de Uso Público, correspondiente a multicancha emplazada entre calle Profesor José Muñoz y calle Manuel Montt, sector Los Hidalgos II.

2.- El objeto de la autorización es formar un Club Deportivo Infantil, realizar actividades familiares, recreativas, deportivas y utilizarla en actividades para reunir fondos que vayan en directo beneficio a la junta de vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR(S). VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Junta de Vecinos Los Hidalgos II.doc